

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

RADIC. 76001-3103-001- 2013- 00240- 00

SANTIAGO DE CALI, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).

El 18 de agosto de 2021 la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca allego copia de la providencia fechada a 29 de julio de 2021 MP Dra. Inés Lorena Varela Chamorro dentro del proceso disciplinario bajo radicación 76001-11-02-000-2018-01912-0, en el cual se declaró la extinción de la acción disciplinaria seguida en contra de las abogadas Andrea Sánchez Quijano y Catalina Forero Salazar, por prescripción, el cual será agregado al expediente para que obre y conste.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente para que obre y conste el escrito allegado por Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca el 18 de agosto de 2021.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 175 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: OCTUBRE 21- 2021


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso Pertenencia
Demandante: Ana Cristina Saavedra Izquierdo
Demandado: Sociedad Mariela Mondragón de Rodríguez y Cía. S en C en Liquidación y Personas Inciertas e Indeterminadas.
Rad. 76001-3103-001-2013-00240-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cd1961970c0c448a045ca54082d9f5230f6717d7c3ca670846b76fcc03a4b0**
Documento generado en 20/10/2021 09:47:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>